

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMIC

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0 Nº0 0 0 9 4 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2020

VISTO:

La Carta N° 03-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de Enero del 2020; Carta N° 001-2020/ING EMC, de fecha 21 de Enero del 2020; Informe N° 020-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-S-L.B.P, de fecha 24 de Enero del 2020; Informe N° 015-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de Enero del 2020 y Memorándum N° 246-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Febrero del 2020; relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la emergencia decretada por el Gobierno Central en distritos de algunas provincias del departamento de Tumbes, a través del Decreto Supremo N° 0201-2019-PCM, planteó elaborar el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"; siendo elaborado por el Ingeniero Esmedy Moran Coronado con registro CIP N° 49648, con un valor referencial con costos al mes de Enero del 2020, ascendente a la suma de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), plazo de ejecución













GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0,000094

-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 2 8 FEB 2020

30 (TREINTA) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa; cuyo objeto es recuperar el cauce y sección hidráulica de quebradas y drenes, sectores Dren Tacural Progresiva 0+00 al 0+060 Dren Cerro Blanco Progresiva 0+00 al 0+960.50, Dren Tacural II Progresiva 0+00 al 0+141, Carretera Cerro Blanco – Tacural Progresiva 0+00 al 0+1060.60, haciendo un total de 2.22 Km, de limpieza y descolmatación para aliviar el flujo de las aguas pluviales y protegiendo las áreas agrícolas que se encuentran colmatadas e invadidas por vegetación;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, en su calidad de órgano técnico, encargado de la revisión del expediente técnico de la actividad mencionada en el considerando precedente mediante el Informe N° 020-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-S-L.B.P, de fecha 24 de Enero del 2020, manifiesta haber evaluado el expediente técnico visando cada una de sus páginas en señal de conformidad, considerando las siguientes metas:

- Limpieza y Desbroce Manual de Terreno de 25,915.28 m2
- Descolmatación Manual de Drenes y Quebradas 2,201.45 m3
- Acarreo de Material de 2,591.53 m3
- Eliminación de material de 2,591.53 m3

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorándum N° 246-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Febrero del 2020; emite la certificación de crédito presupuestario de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", por el monto de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), afectándose el gasto a la correlativa 0111, fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", por el monto de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero 2020, y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios y consta de los siguientes documentos: memoria descriptiva, especificaciones técnicas; metrados, análisis de precios unitarios; presupuesto base, presupuesto analítico; gastos de supervisión, gastos administrativos, resumen de presupuestos, cronograma de ejecución, cronograma de desembolsos, cronograma valorizado; precios y cantidades requeridos por tipo, planos y vistas fotográficas.













"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0N90094 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes. 28 FEB 2020

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", por el monto de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa : 0111 Categoría Presupuestal : 01 Programa : 0068

Programa : 0068 Producto/proyecto : 3.000001 Actividad/AI/obra : 5001644

Actividad/AI/obra : 5001644
Función : 10
División Funcional : 016
Grupo Funcional : 0036
Finalidad : 0212131
Meta : 00001

Fte.Fto. : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana

y Participaciones.

Monto : S/. 212,029.65

CG/GGG : 2.3

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO CUARTO.DISPONER, que la ejecución de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la inclusión de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", en el Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.













GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0 N9 0 0 0 9 4 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2020

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Orlando Palacios Agurto
GERENTE REGIONAL DESAFROLLO ECONIOMICO





GOBIERNO REGIONAL TUR GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº3030094 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR 28 FEB 2020 Tumbes,

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS, UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL -CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES".

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES - TUMBES - SAN HIAN DE LA VIDCEN

| _UGAR: | TUMBES - TUMBES - SAN JUAN DE LA VIRGEN | | | | | | |
|-------------|---|---------------------|----------------|---------------------|----------------------|----------------------|--------|
| 2 4 00 4 | Descripción | | Nº Nº | Nº/mez jidia | C/mas | Importe | TOT |
| 3.1.99.1 | COMPRA DE OTROS BIENES HERRAMIENTAS | | | | | | |
| W.1.00.1C | Palanas | 学是1997年 | | | | | 3,0 |
| | Machete | | 30.00 | 28.00 | | 840.00 | |
| | Rastrillos | | 30.00 | 20.00 | | 600.00 | 1 |
| | Buguies | | 30.00 | 30.00 | | 900.00 | |
| 3.1.99.1.9 | | | 4.00 | 180.00 | | 720.00 | |
| N. Electric | Cascos de Proteccion | Carlo State College | 40.00 | | | D. C. | 4,17 |
| | Guantes de Cuero Reforzado | | 43.00 | 20.00 | | 860.00 | |
| 1 | Lentes de Seguridad | | 43.00 | 15.00 | | 645.00 | |
| 2 3 | Mascarillas | | 43.00 | 10.00 | | 430.00 | 1 |
| N 21 | Botas de Jebe | | 43.00 | 7.00 | | 301.00 | 1 |
| | Chaleco Reflectivo | | 43.00 | 30.00 | | 1,290.00 | 1 |
| 100 | SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNIS | cao | 43.00 | 14.00 | The same of the same | 602.00 | |
| 2 7.11.99 | | 400 | | | | | |
| 2 1,11,0 | Ingeniero Residente | | | | . S. S. J. A. J. S. | | 204,84 |
| NA: | Ingeniero Supervisor | | 1.00 | 1.00 | 5,500.00 | 5,500.00 | |
| W DE | | | 1.00 | 1.00 | 5,500.00 | 5,500.00 | |
| | Auxiliar Administrativo | | 1.00 | 1.00 | 4,000.00 | 4,000.00 | 1 |
| | Chofer | | 1.00 | 1.00 | 2,500.00 | 2,500.00 | l |
| 7 8 | Priore | | 1.00 | 1.00 | 2,500.00 | 2,500.00 | |
| -100 | Jefe de Cuadrilla | | 6.502 | 1.00 80.00 | 15,605.93 | 15,605.93 | |
| 10. | Peon - Obrero | | 65.841 | 1.00 60.00 | 118,513.44 | 118,513.44 | |
| | Servicio de Fotocopiado | global | 1.00 | 212.62 | | 212.62 | l |
| WIE | Servicio de Gastos Notariales | global | 1.00 | 50.00 | | 50.00 | |
| 2 | Otros Gastos | | 1.00 | | 918.73 | 918.73 | |
| 1 3 | Trazo y Replanteo Inicial y final de Actividad | | | | | ne. | |
| NO. P. S. | Trazo y Replanteo Inicial y final de | Glb | 4.00 | 0.470.00 | | | |
| | Eliminacion de Material | Olb | 1.00 | 2179.39 | | 2,179.39 | Ď. |
| | Alquiler de Volquete de 10 m3) | hm | D7.04 | 400.05 | | | |
| | Alquiler de Cargador Frontal | hm | 87.81 87.81 | 168.65 | | 14,808.85 | |
| WAL ! | Confeccion de Cartel de Identificacion | tuir | 07.01 | 186.53 | | 16,378.86 | |
| V | | | | | | | |
| RA | Confeccion de Cartel de Identificacion de | Glb | | | | | |
| | Actividad (2 40 x 3 60 m) Movilizacion y Desmovilizacion de | | 1.00 | 845.06 | | 845.06 | |
| | movilización y Desmovilización de | | | | | | |
| | Movilizacion y Desmovilizacion de Equipos | مالم | | | | | |
| 1 | Desiriovinzación de Equipos | glb | 1.00 | 4444.00 | | 4444 | |
| | Liquidacion | | 1.00 | 1141,69 5,300.74 | | 1,141.69 5,300.74 | |
| | Elaboracion de Expediente Tecnico | | 1.00 | 8,834.57 | | 8,834.57 | |
| | | | 1.00 | J,007.01 | | 0,004.01 | |